

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ N.3 D'ÀVILA****4063***Judici sobre delictes lleus 11/2015*

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Delito Leve nº 11/2015, por FALTA DE ESTAFA, siendo denunciada Mercedes Torralbo Torralbo, cuyo último domicilio conocido era en la Calle Aragón número 323, piso 5º 2ª, Palma de Mallorca, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 7 de Abril de 2016, se dictó sentencia, cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

FALLO

Absuelvo a María Francisca Polaina Giménez y a Mercedes Torralbo Torralbo del delito leve de estafa del artículo 249 apartado segundo del código penal por el que venían investigadas declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. audiencia provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Mercedes Torralbo Torralbo, expido la presente, en Ávila, a doce de abril de dos mil dieciséis.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA